

8 de mayo de 2007

Público

Amnistía Internacional

Sudán

Las armas continúan
propiciando la comisión de
graves violaciones de derechos
humanos en Darfur



Índice AI: AFR 54/019/2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540192007>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Sudán

Las armas continúan propiciando la comisión de graves violaciones de derechos humanos en Darfur

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540192007>

INTRODUCCIÓN.....	1
Postura de Amnistía internacional sobre el comercio de armas y material de seguridad.....	4
INFORMACIÓN GENERAL	5
Transferencias irresponsables de armas a Sudán	6
CONTINÚA EL FLUJO ILÍCITO DE ARMAS A DARFUR.....	11
Despliegue reciente de helicópteros de ataque en Darfur.....	11
Despliegue de aviones de combate para bombardear objetivos terrestres en Darfur	14
Las autoridades sudanesas camuflan aeronaves militares en Darfur	16
Suministro y uso de armas pequeñas y munición por parte del gobierno sudanés en Darfur	19
Suministros de armas utilizados en ataques en el este de Chad por grupos armados que operan desde Darfur	20
Vehículos militares y paramilitares utilizados para facilitar abusos graves contra los derechos humanos.....	22
EL ACTUAL EMBARGO DE ARMAS DE LA ONU	26
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30

Introducción

Se siguen transfiriendo armas, municiones y material afín con destino a las operaciones militares que se desarrollan en la región de Darfur, en el oeste de Sudán. En estas operaciones, el gobierno sudanés, las milicias yanyawid¹ respaldadas por el gobierno y los grupos armados de oposición están cometiendo gravísimos abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Este informe describe el proceso de rearme y su repercusión sobre las personas que viven en Darfur y en la vecina región del este de Chad, muchas de las cuales han tenido que desplazarse contra su voluntad. También detalla violaciones del embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas a Darfur, cometidas entre enero y marzo de 2007. Entre otras cosas, muestra cómo el gobierno de Sudán viola el embargo de armas de la ONU y camufla alguna de sus operaciones logísticas militares en Darfur, así como qué tipo de armas suministradas a Sudán desde China y Rusia –miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU– han sido utilizadas para violar el embargo de armas preceptivo impuesto por el propio Consejo de Seguridad.

Amnistía Internacional insta a la comunidad internacional a que imponga su autoridad, adopte medidas de inmediato para reforzar la aplicación del embargo de armas de la ONU y detenga el flujo de armas a Darfur, como parte de un conjunto de medidas urgentes para contribuir a proteger a la población civil y defender sus derechos humanos, tal y como exige el derecho internacional.

Los Estados que suministran armas, municiones y otro tipo de material militar a Sudán y a otras partes implicadas en el conflicto saben –o al menos deberían saber– que dichas armas se utilizan a menudo para perpetrar graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Darfur, y ahora también en el este de Chad. El hecho de que el Consejo de Seguridad de la ONU haya formulado de una forma un tanto imprecisa el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas a Darfur y, sobre todo, que dicho embargo carezca de un sólido mecanismo de vigilancia, verificación y difusión pública de información, dependiente de la ONU, está permitiendo a algunos Estados y a algunas personas violarlo con impunidad.

A pesar de que el gobierno sudanés lo niega, continúan produciéndose ataques de las fuerzas armadas sudanesas y sus aliados, las milicias yanyawid, contra la población civil en Darfur, y ahora el conflicto se ha extendido más allá de las fronteras sudanesas. En la actualidad las milicias yanyawid sudanesas y sus aliados locales chadianos atacan también a los civiles de Chad, saqueando y matando con

¹ Las milicias armadas yanyawid, apoyadas por el gobierno de Sudán, proceden en su mayoría de los grupos nómadas. Armadas normalmente con fusiles de asalto Kalashnikov y a menudo también con granadas propulsadas por cohetes y *doshkas* (ametralladoras montadas sobre vehículos de tracción a las cuatro ruedas), han atacado, desplazado y matado a millares de civiles.

impunidad.² Funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unión Africana han denunciado numerosos bombardeos aéreos y ataques indiscriminados contra pueblos, casos de desplazamiento forzado, así como ejecuciones sumarias, “desapariciones”, saqueo y destrucción de propiedades.³ Las descripciones de estos ataques recibidas por la ONU indican que las tácticas utilizadas han sido muy similares a las empleadas durante el apogeo de la guerra en Darfur, a finales del año 2003 y en 2004, y se han caracterizado por (1) la coordinación de las operaciones entre las fuerzas armadas sudanesas y las milicias apoyadas por el gobierno, (2) la falta de respeto a los principios de distinción y proporcionalidad, y (3) graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.⁴ En Darfur, las milicias yanyawid, las fuerzas armadas sudanesas y los grupos armados de oposición continúan cometiendo violaciones, actos de violencia sexual y otras formas de violencia de género, incluyendo a niños y niñas entre sus víctimas.⁵

Pese a que es el principal responsable de proteger a la población civil en Darfur, el gobierno de Sudán continúa desviando y desplegando aeronaves militares importadas de ataque y de otro tipo, material militar de fabricación nacional y de “doble uso”, así como munición y armas de fuego, tal y como se describe en este informe, para atacar directamente a la población civil, lanzar ataques indiscriminados que causan víctimas mortales entre la población civil y para armar y apoyar a los yanyawid. Aunque teóricamente estas milicias se han disuelto, son ellas, junto a las fuerzas gubernamentales sudanesas, las principales responsables de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Darfur.

² Amnistía Internacional, *Chad: “¿Somos ciudadanos de este país?”*. La población civil de Chad, sin protección frente a los ataques de los yanyawid, Índice AI: AFR 20/001/2007, 29 de enero de 2007: “La milicia yanyawid sudanesa que ataca los núcleos de población de Chad parece estar constituida por una mezcla de fuerzas formales y otras milicias con base en las comunidades locales. Las primeras, con frecuencia, aunque no exclusivamente, forman parte de fuerzas paramilitares sudanesas –como las Fuerzas Populares de Defensa (*Quwwat difa’ al-sha’bi*) y la Guardia de Inteligencia de Fronteras (*Haras mukhabarat al-hudud*)– y reciben armas además de un salario mensual. Al equipo de investigación de Amnistía Internacional se le entregaron tarjetas de identidad encontradas en los cadáveres de milicianos yanyawid muertos en Chad, que mostraban que eran miembros de esos grupos paramilitares. Las otras fuerzas que integran los yanyawid, menos formales, no forman parte de las fuerzas gubernamentales sudanesas pero pueden permanecer bajo el mando de un jefe tribal (*aqid*) o ser armadas y reunidas, normalmente por conocidos líderes yanyawid, para ocasiones concretas”.

³ Informe de la Misión de alto nivel sobre la situación de los derechos humanos en Darfur de conformidad con la decisión S-4/101 del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/4/80, 9 de marzo de 2007; El Alto Comisionado para los Derechos humanos pide investigaciones sobre los incidentes de violencia sexual y las desapariciones en Jebel Marra y Darfur Meridional, Sudán. Comunicado de prensa de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre dos informes, Ginebra, 6 de abril de 2007.

⁴ Informe de la Misión de alto nivel, *ibíd.*

⁵ El Alto Comisionado para los Derechos Humanos pide investigaciones, abril de 2007, *op. cit.*

Los grupos armados de oposición que operan en Darfur también siguen recibiendo armas pequeñas y ligeras y suministros logísticos que después utilizan abiertamente para cometer graves abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Además, la proliferación de armas pequeñas y la ausencia generalizada de justicia y del Estado de derecho han permitido que los actos de bandidaje armado estén cada vez más extendidos.

La transferencia irresponsable de armas a Sudán y a sus países vecinos es un elemento significativo en la enorme catástrofe de derechos humanos de Darfur y en su propagación al este de Chad. Más de 200.000 personas han muerto en los cuatro años de conflicto en Darfur, Sudán, y más de dos millones y medio han sido desplazadas de sus hogares. Durante el mes de marzo de 2007, los abusos y las violaciones de derechos humanos contra las personas internamente desplazadas, incluidos actos de violencia sexual y de género, no disminuyeron. En este mes, 40.000 civiles más hubieron de desplazarse a consecuencia de la violencia reinante, y el bandidaje armado tampoco disminuyó.⁶ Continuaron produciéndose ataques contra el personal y los cargamentos de las organizaciones de ayuda humanitaria, especialmente en ciudades importantes como El Fasher. Entre junio de 2006 y enero de 2007, 12 trabajadores humanitarios murieron violentamente, más que en los dos años anteriores. Debido a la situación de seguridad, muchas agencias de ayuda humanitaria cada vez encuentran más difícil facilitar servicios esenciales a las personas desplazadas; el acceso a los servicios de ayuda humanitaria seguía siendo deficiente y en algunos lugares se deterioró aún más. La facilidad con la que se accede a las armas está intensificando y prolongando el conflicto, con efectos desastrosos para la población civil y su bienestar a largo plazo.

En la realización de este informe se han utilizado análisis de datos a cargo de especialistas independientes y descripciones pormenorizadas que testigos de Darfur ofrecieron a Amnistía Internacional en el curso de la investigación. Como complemento, se han utilizado datos obtenidos de fuentes de libre acceso, bases de datos y fuentes confidenciales.⁷ A finales de abril, cuando el proceso de elaboración de este informe estaba ya muy avanzado, un informe confidencial provisional del Grupo de Expertos de la ONU se filtró a *The New York Times*.⁸ El periódico publicó algunas de las conclusiones principales del informe provisional de la ONU y el gobierno de Sudán, en particular, negó categóricamente las acusaciones que el periódico atribuía al informe provisional, según las cuales estaba utilizando aeronaves

⁶ Misión de la ONU en Sudán (UNMIS), *The DPA Monitor*, marzo de 2007.

⁷ El enfoque es similar al adoptado por el informe de Amnistía Internacional *Sudán: Armas para los responsables de los graves abusos cometidos en Darfur*, Índice AI: AFR 54/139/2004, noviembre de 2004.

⁸ *The New York Times*, "Sudan Flying Arms to Darfur, Panel Reports", por Warren Hoge, 18 de abril de 2007.

de combate y trasladando material militar a Darfur, en contravención del embargo de armas impuesto por la ONU y, además, que utilizaba aeronaves pintadas de blanco, para que parecieran aviones de la ONU, con el fin de bombardear y vigilar pueblos de Darfur. En ese momento, Amnistía Internacional decidió concluir el trabajo sobre este informe como estaba previsto, dado que para entonces ya se habían redactado las conclusiones principales sobre los movimientos de armas a Darfur y las transferencias de armas a Sudán. Además, la organización decidió que la coincidencia parcial con el informe provisional de la ONU en sus ejemplos –como el del movimiento de aeronaves específicas y armas a Darfur– y en sus resultados no debía impedir a la organización publicar sus conclusiones. De hecho, al arrojar más luz sobre el problema en el ámbito público, Amnistía Internacional cree que este informe dará lugar a nuevas acciones internacionales instando a la comunidad internacional a prevenir las violaciones del embargo de la ONU en Darfur y a promover los derechos humanos de su población.

Por las razones que se exponen en este informe, Amnistía Internacional insta de nuevo al Consejo del Seguridad de la ONU a reforzar el embargo de armas de la ONU a Darfur, estableciendo mecanismos de vigilancia y verificación más fuertes con el fin de garantizar su cumplimiento e impedir el flujo de armas y material afín hacia las partes que perpetran graves abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Darfur.

Postura de Amnistía internacional sobre el comercio de armas y material de seguridad⁹

Amnistía Internacional no adopta ninguna postura sobre el comercio de armas en sí, pero se opone a las transferencias de material, tecnología, personal o servicios militares, de seguridad o policiales, así como al apoyo logístico o económico a ellas, si existen razones para pensar que pueden utilizarse para cometer graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos o del derecho internacional humanitario, como homicidios arbitrarios e indiscriminados, “desapariciones” o tortura. Con objeto de ayudar a prevenir tales violaciones, Amnistía Internacional hace campaña para que se promulguen leyes efectivas y se acuerden mecanismos que prohíban toda transferencia de este tipo si no se puede demostrar razonablemente que no va a contribuir a que se cometan violaciones graves de derechos humanos. Asimismo, Amnistía Internacional pide que las instituciones competentes establezcan rigurosos sistemas de rendición de cuentas y formación para prevenir tales violaciones.

⁹ Para una introducción general, véase el informe conjunto de Amnistía Internacional y Oxfam, *Vidas destrozadas. La necesidad de un control estricto del comercio internacional de armas*, Índice AI: ACT 30/001/2003, octubre de 2003.

Información general

El Consejo de Seguridad de la ONU, en su resolución 1556, de 30 de julio de 2004, impuso un embargo de armas a los grupos no gubernamentales de Darfur. La exclusión inicial del gobierno sudanés y sus fuerzas armadas de la definición del embargo de la ONU a Darfur, así como la ausencia de un mecanismo de vigilancia adecuado para garantizar su cumplimiento, debilitaron sobremanera el embargo. En vista del empeoramiento de la grave situación humanitaria y de derechos humanos en Darfur, varios gobiernos y organizaciones no gubernamentales cuestionaron esta debilidad. En noviembre de 2004, Amnistía Internacional publicó un informe exhaustivo que ofrecía información detallada sobre los distintos tipos de transferencias de armas convencionales y de “doble uso” a Sudán y el despliegue y uso de ese material en Darfur, también por las fuerzas armadas sudanesas, para perpetrar abusos graves contra los derechos humanos.¹⁰ Por fin, el 29 de marzo de 2005, el Consejo de Seguridad de la ONU amplió el embargo de armas a todas las partes en el conflicto de Darfur y subordinó cualquier desplazamiento por parte del gobierno de equipo militar y suministros a la región de Darfur a la aprobación con antelación, previa solicitud, del Comité de Sanciones a Sudán del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.¹¹

Pese a que la decisión de marzo de 2005 del Consejo de Seguridad ampliaba la definición del embargo de armas de las Naciones Unidas a “todas las partes en el conflicto” –de modo que incluía a las fuerzas armadas gubernamentales y a los grupos armados no gubernamentales–, el gobierno de Sudán y los grupos armados de oposición, así como varios de los Estados clave desde los que han partido transferencias de armas significativas con destino a Sudán, han ignorado buena parte de las disposiciones del embargo. El Grupo de Expertos de la ONU establecido mediante la resolución 1591(2005) del Consejo de Seguridad ha dejado constancia de una constante similar de flujos de armas hacia Darfur y de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos perpetradas con estas armas.¹² En octubre de 2006, el Grupo de Expertos de la ONU informó de que “todas las partes que intervienen en Darfur continúan violando abiertamente el embargo de

¹⁰ Amnistía Internacional *Sudán: Armas para los responsables de los graves abusos cometidos en Darfur, op. cit.*

¹¹ Véase Consejo de Seguridad de la ONU, resolución 1591 (2005), párr. 7.

¹² Informes del Grupo de Expertos de la ONU establecido de conformidad con la resolución 1591 (2005) en relación con Sudán, elaborados de acuerdo con el párrafo 2 de la resolución 1665 (2006): S/2006/65, 30 de enero de 2006; S/2006/250, 19 de abril de 2006; y S/2006/795, octubre de 2006.

armas. Siguen entrando armas, en particular armas pequeñas, munición y equipo militar a los estados de Darfur, desde varios países de la región del Sudán”.¹³

El Consejo de Seguridad de la ONU, a través de su Comité de Sanciones a Sudán, ha seguido recibiendo informes del Grupo de Expertos de la ONU sobre violaciones del embargo de armas y el uso de éstas para cometer abusos y violaciones de derechos humanos; sin embargo, no ha actuado para poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos a fin de reforzar el embargo de armas de las Naciones Unidas, incluido un llamamiento para aplicar el embargo de armas a todo el territorio de Sudán con algunas excepciones. El Comité de Sanciones a Sudán tampoco ha actuado en todo momento para identificar y poner en evidencia a las partes implicadas en el proceso de rearme.¹⁴ Parece, sin embargo, que la intención del Consejo de Seguridad de evitar el acceso a las armas de las milicias yanyawid, mediante la aprobación de la resolución 1556 (2004), se ha frustrado porque muchas de las milicias ya formaban oficialmente parte de los órganos de seguridad del gobierno o se incorporaron a ellos, en particular la Fuerzas Populares de Defensa, la Guardia de Inteligencia de Fronteras, la policía de reserva central, la Policía Popular y la policía nómada, con posterioridad a la aprobación de la resolución.

Transferencias irresponsables de armas a Sudán

Cuando el Consejo de Seguridad impuso el embargo de armas de la ONU a los grupos armados no gubernamentales de Darfur en julio de 2004, se debatió mucho por qué el gobierno de Sudán había sido excluido del embargo, ya que se sabía que las fuerzas armadas de Sudán estaban armando y apoyando activamente a las milicias yanyawid; esta situación se rectificó en marzo de 2005, cuando el embargo de la ONU se amplió a todas las partes implicadas en el conflicto de Darfur. Sin embargo, de acuerdo con las últimas estadísticas oficiales sobre comercio de armas¹⁵, durante 2005 hubo envíos de equipo militar y material afín a Sudán desde varios países. Los datos oficiales de Sudán y de los países exportadores pueden minusvalorar de forma significativa la cantidad real de transferencias militares, pero dan una idea de la escala y la naturaleza irresponsable del comercio internacional al armar a Sudán, un país ya inundado de armas. La mayor parte de las transferencias procedía de China y Rusia, dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU. Los gobiernos de estos países proveedores sabían, o debían saber, a través de los informes públicos y de uso interno del Grupo de Expertos de la ONU al Comité de Sanciones a Sudán, así como por el

¹³ Naciones Unidas, Informe del Grupo de Expertos, S/2006/795, *op. cit.* El Consejo de Seguridad, a través de la resolución 1672 (2006), designó a cuatro personas para someterlas a las sanciones específicas, pero no ha obtenido la cooperación para este fin de los gobiernos de Sudán y Chad.

¹⁴ Véanse, por ejemplo, las recomendaciones 2, 3 y 7 del informe S/2006/250.

¹⁵ Naciones Unidas, COMTRADE, estadísticas internacionales de comercio para el año 2005; lamentablemente, los datos de COMTRADE para 2006 aún no están disponibles.

informe detallado que Amnistía Internacional publicó en noviembre de 2004¹⁶, que las fuerzas armadas y las milicias sudanesas han desplegado material militar de diversa índole, incluidas aeronaves, para realizar ataques directos contra la población civil y ataques indiscriminados en Darfur y para el apoyo logístico a estos ataques.

Según los datos de Sudán referentes a 2005, las cifras más recientes de que se dispone, este país importó armamento y munición de la República Popular de China por valor de 24 millones de dólares estadounidenses, componentes y material para aeronaves por valor de casi 57 millones de dólares y componentes de helicópteros y aviones por valor de dos millones de dólares. Según los informes, durante una reunión celebrada en Pekín, el ministro de Defensa chino manifestó al jefe del Estado Mayor conjunto de las fuerzas armadas sudanesas que “los contactos y la cooperación amistosas entre ambos ejércitos han continuado desarrollándose fluidamente”, y añadió: “[Nosotros] estamos dispuestos a desarrollar la cooperación militar entre nuestros dos países en todas las áreas”.¹⁷ La compañía china AviChina Industry and Technology entregó recientemente seis aeronaves militares de entrenamiento y ataque K-8 a la Fuerza Aérea Sudanesa y en breve entregará otras seis, de acuerdo con la información de una revista militar.¹⁸ La empresa Beijing Aviation Science and Technology Co., Ltd. (BASC), subsidiaria de China Aviation Industry Corporation I (AVIC I), ha anunciado en su sitio web que ha desarrollado y fabricado simuladores de vuelo para los aviones K-8S sudaneses.¹⁹ Estos simuladores fueron entregados a la Fuerza Aérea Sudanesa en 2005²⁰. El K-8S se utiliza generalmente como avión de entrenamiento básico para pilotos de combate. Algunos de los pilotos de combate de la Fuerza Aérea Sudanesa obtendrán finalmente la cualificación necesaria para pilotar el NAMC Q-5 “Fantan”, después de un periodo de formación básica en el K-8S. La versión para la exportación del Q-5 se conoce como A-5 “Fantan”.²¹ A Amnistía Internacional le preocupa que la Fuerza Aérea Sudanesa haya desplazado estos bombarderos a Darfur (véase *infra* fotografía y detalles) sin la autorización del Comité de Sanciones de la ONU, y que es muy probable que utilice estos nuevos aviones de combate, como ha hecho con otros aparatos, así como la cualificación adquirida para pilotar los aviones suministrados por China, para llevar a cabo ataques indiscriminados en Darfur, en contravención del embargo de armas de la ONU y del derecho internacional humanitario, lo cual también plantea serias dudas sobre los

¹⁶ Amnistía Internacional, *Sudán: Armas para los responsables de los graves abusos cometidos en Darfur*, op. cit.

¹⁷ *Financial Times*, 4 de abril de 2007.

¹⁸ *Air Forces Monthly*, diciembre de 2006.

¹⁹ <http://www.basc.com.cn/en/index.htm>.

²⁰ <http://www.basc.com.cn/en/product/K8S.htm>.

²¹ *Jane's Aircraft Recognition Guide*, 2005.

sistemas de rendición de cuentas y la formación que reciben los miembros de la Fuerza Aérea Sudanesa para garantizar el respeto por esa norma universal.

En 2005, la Federación Rusa exportó a Sudán aeronaves y material afín, incluidos repuestos, por valor de 21 millones de dólares estadounidenses y helicópteros por valor de 13,7 millones, cifras que suponían un incremento en relación en el ya importante volumen de exportaciones de armas de años anteriores.²² A Amnistía Internacional le preocupa especialmente, como se expone *infra*, el uso de distintos tipos de helicópteros militares, especialmente los helicópteros de reconocimiento armados rusos Mi-24 adquiridos por la Fuerza Aérea Sudanesa, para lanzar ataques indiscriminados en Darfur contra la población civil.

Bielorrusia y Sudán firmaron un protocolo de cooperación militar el 15 de junio de 2006, y desde hace años mantienen estrechas relaciones militares, especialmente en lo que se refiere al suministro de vehículos blindados para transporte de personal del mismo tipo que los que se han visto en Darfur en marzo de 2007.²³ El 26 de mayo de 2004, el gobierno de Bielorrusia declaró que durante 2003 había exportado a Sudán 9 vehículos militares BMP 2, 39 vehículos militares BRDM 2 y 32 piezas de artillería de 122 milímetros, incluidos obuses, todos de origen ruso.²⁴ Como se describe *infra*, a Amnistía Internacional le preocupa que las fuerzas armadas sudanesas están desplegando en Darfur vehículos blindados para transporte de personal suministrados por Bielorrusia y que las fuerzas armadas los puedan utilizar, como ha ocurrido con otros vehículos militares, para facilitar violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en Darfur.

En 2005, Irán exportó armas y munición a Sudán por un valor superior a 650.000 dólares estadounidenses, siguiendo la pauta de exportaciones de material militar a Sudán de años anteriores. En el mismo año Sudán importó aeronaves de otros países.²⁵ Según los informes, en noviembre de 2006²⁶ Kuwait debatió con el gobierno de Jartum una posible cooperación militar, y un comerciante de armas pequeñas kuwaití regenta una agencia de venta en Jartum. Según los datos de Sudán,

²² Naciones Unidas, COMTRADE, *op. cit.*

²³ Sobre los vehículos blindados para transporte de personal de Bielorrusia, véase Amnistía Internacional, *Sudán: Armas para los responsables de los graves abusos cometidos en Darfur*, *op. cit.* El mismo tipo de vehículo fue visto en Darfur en marzo de 2007.

²⁴ Registro de Armas Convencionales de la ONU, 2004.

²⁵ ONU, COMTRADE, *op. cit.* Entre los países que exportan componentes de aeronaves a Sudán se encuentra Ucrania, que exportó una pequeña cantidad de repuestos en 2005 y que en el pasado ha suministrado componentes para la flota de aviones Antonov de la Fuerza Aérea Sudanesa. Estos aparatos se han utilizado en bombardeos y otras operaciones militares en Darfur.

²⁶ Según se informó, el 24 de noviembre de 2006 el jefe del Estado Mayor kuwaití, mariscal del aire Fahd Al Amir, encabezó una delegación que viajó a Sudán para debatir la cooperación militar y, como invitado del jefe del Estado Mayor sudanés, general Hal Ahmad Al Pili, visitó bases de las fuerzas armadas sudanesas; Middle East Newline, 28 de noviembre de 2006.

Egipto y los Emiratos Árabes Unidos suministraron pequeñas cantidades de armas a Sudán en 2005.²⁷ No se sabe si las exportaciones de aeronaves de Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos incluían aviones militares o de “doble uso”.

Aunque Amnistía Internacional no dispone de informes dignos de crédito de que *todas* esas exportaciones a Sudán de material militar o afín o las actividades de cooperación militar con el gobierno de Sudán hayan contribuido a la comisión de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en Darfur, actualmente el riesgo de que *algunas* de esas transferencias lo hagan en el futuro es alto. En consecuencia, Amnistía Internacional pide el cese de todas las transferencias de material militar y de seguridad a Sudán, con las excepciones que autorice la ONU, como se describe *infra*.

A estas transferencias internacionales hay que añadir la producción nacional de armamento de Sudán, que depende hasta cierto punto del suministro exterior de componentes, materiales especiales y conocimientos. La Empresa Industrial Militar de Sudán continúa operando tres plantas de material militar cerca de Jartum en las que se fabrican munición, armamento ligero para la infantería, vehículos militares y versiones sudanesas del tanque T-55 –que han sido vistas en Darfur–, para las fuerzas armadas de Sudán.²⁸

Pese a que el secretismo que rodea al suministro de armas a los grupos armados de oposición –la otra parte implicada en el conflicto de Darfur– es aún mayor, numerosos informes indican que estos grupos reciben ayuda económica y política, así como apoyo material de países vecinos entre los que se encuentran Libia, Chad y Eritrea.²⁹ El Grupo de Expertos de la ONU que investiga el cumplimiento del embargo de armas de la ONU a Darfur ha denunciado que el gobierno de Eritrea ha proporcionado armas, apoyo logístico, formación militar y apoyo político al Movimiento Justicia e Igualdad, al Ejército de Liberación de Sudán y a las distintas facciones de estos grupos armados que han continuado cometiendo abusos graves contra los derechos humanos en Darfur. En julio y agosto de 2006, observadores de la Unión Africana vieron dos convoyes de camiones llevando suministros a través de la

²⁷ ONU, COMTRADE, *op. cit.*

²⁸ Carta de fecha 30 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, apartado “Producción de armas y compra de equipo militar por el sector público”, párrafo 124: “En el último decenio el Sudán ha aumentado significativamente su capacidad de fabricar sus propias municiones y armas ligeras. Según fuentes fidedignas, la Empresa Industrial Militar del Sudán sigue operando tres plantas militares cerca de Jartum que fabrican municiones, armamento ligero para la infantería, vehículos militares y versiones sudanesas del tanque T-55”.

²⁹ Véanse, por ejemplo, los informes del Grupo de Expertos de la ONU, S/2006/65, 30 de enero de 2006; S/2006/250, 19 de abril de 2006; y S/2006/795, octubre de 2006., *op. cit.*

frontera entre Libia y Sudán.³⁰ No está nada claro si el suministro de material militar y afín a los grupos armados de oposición en Darfur procedente de Chad y de la República Árabe Libia obedecía a una política oficial de los gobiernos de esos países o se trataba de iniciativas de funcionarios gubernamentales que actuaban por cuenta propia.

Las autoridades sudanesas también han permitido que los grupos armados de oposición de Chad que cometen abusos graves contra los derechos humanos operen desde Darfur, y estos grupos han obtenido armas pequeñas y ligeras de transferencias realizadas recientemente a Darfur desde China.³¹ Por ejemplo, en junio de 2006 Amnistía Internacional informó de que miembros chadianos del Frente Unido por el Cambio Democrático en Chad (*Front uni pour le changement démocratique au Tchad*, FUCD), que en aquel momento operaba como un grupo armado de oposición desde Darfur, utilizaban armas fabricadas en China. Posteriormente, el FUCD se ha integrado en el gobierno de Chad. A comienzos de 2006, en concreto el 28 de febrero, miembros de ese grupo armado de oposición fueron fotografiados con lanzagranadas automáticos QLZ87 de 35 milímetros a las afueras de la ciudad de Al Yeneina, en Darfur Occidental, Sudán, cerca de la frontera con Chad.³²

Aun cuando los gobiernos de los países citados en este informe no podían desconocer los informes sobre las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad sudanesas, han seguido permitiendo el envío de equipamiento militar a Sudán desde sus países. La obligación de los Estados de no participar en los actos internacionalmente ilícitos de otros Estados se establece, en términos que reflejan el derecho consuetudinario internacional vinculante para todos los Estados, en los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos presentados por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU y respaldados por la Asamblea General en 2001³³. (9) El artículo 16 dispone:

El Estado que presta ayuda o asistencia a otro Estado en la comisión por este último de un hecho internacionalmente ilícito es responsable internacionalmente por prestar esa ayuda o asistencia si:

- a) *Lo hace conociendo las circunstancias del hecho internacionalmente ilícito; y*
- b) *El hecho sería internacionalmente ilícito si fuese cometido por el Estado que presta la ayuda o asistencia.*

³⁰ Información de observadores de la Unión Africana, febrero de 2007.

³¹ S/2006/795, párr. 75.

³² Amnistía Internacional, *República Popular de China: Contribuye al conflicto y los abusos contra los derechos humanos - El flujo de armas se acelera*, Índice AI: ASA 17/030/2006, junio de 2006, p. 12.

³³ Asamblea General, resolución A/RES/56/83, 12 de diciembre de 2001.

Continúa el flujo ilícito de armas a Darfur

Aunque para los observadores independientes es difícil estar cerca de lo que acontece en Darfur, de la información procedente de fuentes fidedignas se desprende que el flujo continuado de armas, munición y material afín a los estados de Darfur Septentrional, Meridional y Occidental y la falta de rendición de cuentas ante el Estado de derecho por el uso de ese material son factores importantes que contribuyen a la comisión de graves abusos y violaciones de derechos humanos. Estos factores también favorecen las frecuentes violaciones del embargo de armas de la ONU³⁴ y de las disposiciones de los Acuerdos de Cesación del Fuego³⁵ que limitan el movimiento de armas y que se aplican a la región sudanesa de Darfur.

Un aspecto clave es que el gobierno de Sudán sistemáticamente no solicita la aprobación del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU para trasladar armas, municiones y otro material militar a Darfur. Como se explica *infra*, esos desplazamientos no autorizados, que violan la resolución 1591(2005) del Consejo de Seguridad, continúan produciéndose.³⁶

Despliegue reciente de helicópteros de ataque en Darfur

Amnistía Internacional ha recibido recientemente informes detallados de testigos que corroboran la presencia continuada de helicópteros de ataque Mi-24³⁷ en Al Yeneina, El Fasher y Nyala entre enero de 2007 y marzo de 2007. En Nyala, un helicóptero de ataque Mi-24 ha sido sustituido por otro en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2007; estos dos helicópteros de reconocimiento armados tenían los números de registro 925 y 926 (véase la Tabla 1 *infra*).

Con anterioridad, en enero de 2006, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Sudán había informado del nuevo despliegue por parte de la Fuerza Aérea Sudanesa de seis helicópteros de ataque en Darfur, en violación del párrafo 7 de la resolución 1591 (2005).³⁸ De nuevo en octubre de 2006, el Grupo de Expertos expresó su preocupación por la presencia continuada y no autorizada de helicópteros

³⁴ El embargo de armas de la ONU a los grupos no gubernamentales de Darfur fue impuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1556 (2004), de julio de 2004, y posteriormente reforzado por el Consejo en la resolución 1591 (2005) para cubrir a todas las partes en el conflicto de Darfur.

³⁵ Acuerdo de Yamena de Cesación del Fuego por Motivos Humanitarios, 8 de abril de 2004; Protocolo sobre el mejoramiento de la situación de seguridad en Darfur, Abuja, 9 de noviembre de 2004; Acuerdo de Paz de Darfur, Abuja, 5 de mayo de 2006. (Los instrumentos de 8 de abril de 2004 y 9 de noviembre de 2004 son, respectivamente, los anexos 1 y 5 del Acuerdo de Paz de Darfur.)

³⁶ S/2006/1045, párr. 15; *The DPA Monitor*, agosto de 2006, párr. 92; S/2006/795, párr. 80.

³⁷ La versión para la exportación del helicóptero Mi-24 se conoce como Mi-35.

³⁸ Informe del Grupo de Expertos de la ONU de 30 de enero de 2006 (S/2006/65).

de ataque modelo Mi-24 en tres capitales de la región de Darfur, Al Yeneina, Nyala y El Fasher.³⁹



Un helicóptero de ataque Mi-24 (número de registro 928) en el aeropuerto de Nyala, Darfur, marzo de 2007 (© AI)

Tabla 1. Despliegue de helicópteros de ataque Mi-24 en Darfur

Lugar	Fecha	Modelo	Cantidad	Número de registro
El Fasher	Enero de 2007	Mi-24P	2	Desconocido
Al Yeneina	Enero de 2007	Mi-24P	3	927, 931, 935
Al Yeneina	Mediados de marzo de 2007	Mi-24P	3	927, 931, 935
Nyala	Enero de 2007	Mi-24P	3	926, 928, 929
Nyala	Principios de marzo de 2007	Mi-24P	3	925, 928, 929
Nyala	Mediados de marzo de 2007	Mi-24P	1	928

Un motivo de preocupación internacional es que durante años la Fuerza Aérea Sudanesa ha utilizado este tipo de helicóptero de combate en operaciones durante los ataques indiscriminados de los yanyawid contra pueblos de Darfur.⁴⁰ Por ejemplo, el

³⁹ En Al Yeneina, el 3 de agosto de 2006, el Grupo de la ONU observó helicópteros de ataque con los números siguientes: 918, 929 y 930. Véase informe del Grupo de Expertos de la ONU de 3 de octubre de 2006 (S/2006/795, párr. 87).

⁴⁰ Brian Steidle menciona ataques de helicópteros de reconocimiento armados en los pueblos siguientes: Labado, Hamada y Amikasar. La ONU se refiere a ataques con estos aparatos en las áreas

15 de noviembre de 2006, soldados de las fuerzas armadas sudanesas y miembros de las milicias armadas, apoyados por helicópteros de reconocimiento armados, atacaron varios pueblos en el área de Birmaza, matando al menos a tres civiles, incendiando decenas de casas y destruyendo cuatro centros de ayuda humanitaria de una organización no gubernamental internacional.⁴¹ Dada la constante de ataques indiscriminados de los últimos cuatro años y en vista de que el gobierno de Sudán aún se niega a reconocer la autoridad del Comité de Sanciones de la ONU para autorizar el traslado de ese armamento a la región de Darfur, sigue existiendo el peligro de que se produzcan nuevos ataques indiscriminados.⁴²

Brian Steidle, que actuó como observador militar para la Unión Africana en Darfur⁴³ entre septiembre de 2004 y febrero de 2005, describió el tipo de armamento utilizado en esos ataques con helicópteros de reconocimiento armados. Ante el Subcomité sobre África de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, ofreció el siguiente informe como testigo directo:

Indicios de apoyo gubernamental: Un helicóptero de reconocimiento armado sobrevolando el pueblo de Labado después de haber atacado. Este pueblo, como he dicho y mostrado en la fotografía, ya no existe. Ellos niegan que utilicen estos helicópteros. Aquí tenemos una imagen de uno desde más cerca. Se puede ver la bandera sudanesa en la cola.

Impactos de los cohetes que utilizan para atacar estos pueblos y la metralla de los cohetes disparados desde el helicóptero.

Y esto son “flashettes”, un cohete de “flashettes”. Cada helicóptero lleva aproximadamente cuatro soportes para cohetes, con unos 20 cohetes cada uno; y en cada cohete, unos 500 de estos pequeños “flashettes”, que son como clavos. Salen como disparos de escopeta y no se utilizan contra objetivos militares ni contra camiones o edificios. Sólo se usan contra

de Birmiza (S/2007/104, párr. 3) y Adilya (S/2007/104, párr. 4), en Sayah, Gubba, Hashaba y Anka (S/2007/104, párrafo 4) y Abu Hamra (S/2006/65, párrs. 195-200 y 266-267). Véase también Amnistía Internacional, *Sudán: Armas para los responsables de los graves abusos cometidos en Darfur*, op. cit.

⁴¹ Informe del secretario general de la ONU sobre Darfur, S/2007/104, 23 de febrero de 2007, párrafo 2.

⁴² Por ejemplo, según varios informes sin confirmar, el 21 y el 22 de abril de 2007, la Fuerza Aérea Sudanesa bombardeó y las fuerzas armadas sudanesas atacaron el pueblo de Jemmeiza, en Darfur Septentrional. En el ataque se utilizaron dos helicópteros y dos aviones Antonov y, según los informes, murieron 26 civiles, entre ellos mujeres embarazadas; UNMIS Media Monitoring Report, 22 de abril de 2007, *Sudan Tribune*, 22 de abril de 2007; Agence France Presse, 19 de abril de 2007; Reuters, 19 de abril de 2007. Amnistía Internacional no ha podido confirmar la muerte de estos civiles.

⁴³ Brian Steidle pasó un total de 13 meses en Sudán, entre 2003 y febrero de 2005.

personas, para matar o mutilar a las personas, y los emplean de modo casi exclusivo.⁴⁴

Despliegue de aviones de combate para bombardear objetivos terrestres en Darfur

La Fuerza Aérea Sudanesa también ha llevado a cabo bombardeos aéreos indiscriminados de pueblos en Darfur y en el este de Chad, utilizando aviones de combate para atacar objetivos en tierra y aviones Antonov. En febrero de 2007, el secretario general de la ONU pidió el fin de esta práctica: “Como parte de su campaña para eliminar a los combatientes de las fuerzas no signatarias, el gobierno intensificó los bombardeos aéreos de las posiciones de esas fuerzas, incluidos objetivos civiles. [...] Me aflige el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad sobre el terreno. Todas las partes deben poner fin a los ataques violentos contra la población civil. Deploro en particular los bombardeos aéreos llevados a cabo por fuerzas del gobierno del Sudán, que desde el 16 de enero se han extendido a nuevas zonas y han provocado más bajas y sufrimientos entre la población civil”.⁴⁵

Entre enero de 2007 y marzo de 2007, aviones de combate chinos A-5 Fantan han sido vistos aparcados en el aeropuerto de Nyala (véase la tabla 2 *infra*). Estos aviones están diseñados especialmente para su uso en operaciones de ataque contra objetivos en tierra. A principios de marzo una bomba de grandes dimensiones y algunas cajas de munición de color verde fueron vistas junto a los aparatos.⁴⁶ En marzo de 2007 se vio un tercer avión A-5 Fantan (número de registro 410) en el aeropuerto de Nyala. Entre enero y marzo de 2007 también se observó en varios lugares de Darfur un avión militar Antonov (véase *infra*).

Tabla 2: Bombarderos Fantan en Nyala

Lugar	Fecha	Tipo	Cantidad	Número de registro
Nyala	Enero de 2007	Q5 Fantan	2	402, 403
Nyala	Principios de marzo de 2007	Q5 Fantan	3	402, 403, 410
Nyala	Mediados de marzo de 2007	Q5 Fantan	2	Desconocido
Nyala	Finales de marzo	Q5 Fantan	3	402, 403, 410

⁴⁴ Declaración de Brian Steidle, en: “A Global Review of Human Rights: Examining the State Department’s 2004 Annual Report”, audiencia ante el Subcomité sobre África, Derechos Humanos Globales y Operaciones Internacionales de la Cámara de Representantes, 17 de marzo de 2005, Serial N° 109-35, p. 79.

⁴⁵ Informe mensual del secretario general sobre Darfur, 23 de febrero de 2007, S/2007/104, párrs. 2 y 48.

⁴⁶ *Ibíd.*



Bombarderos chinos A5 Fantan en Nyala, Darfur, a principios de marzo de 2007. (© AI)

La Misión de la ONU en Sudán (UNMIS) informó de que enero de 2007 “estuvo marcado por los ataques terrestres por parte de fuerzas del gobierno de Sudán y la milicia armada, así como por los bombardeos aéreos de la Fuerza Aérea Sudanesa contra presuntas facciones rebeldes”.⁴⁷ A lo largo de enero continuaron produciéndose nuevos desplazamientos hacia campos para desplazados internos de personas que huían de los ataques de las fuerzas armadas sudanesas y milicias afines, así como de los ataques de los combatientes de la facción de Minni Minawi del Ejército de Liberación de Sudán –especialmente en la región de Darfur Septentrional, donde hubo informes de bombardeos aéreos de la Fuerza Aérea Sudanesa en muchas localidades– y de los ataques y la intimidación de las milicias yanyawid.⁴⁸ En enero de 2007, los ataques a pueblos en el estado sudanés de Darfur Occidental obligaron a unas 5.000 personas a huir de sus hogares y buscar refugio en dos campos situados en los alrededores de Al Yeneina, según la organización no gubernamental Medair-Suiza.⁴⁹

El 22 de marzo de 2007, un avión que varios testigos describieron como un Antonov sudanés bombardeó áreas al norte y al sur de la ciudad de Bahai, en el

⁴⁷ *The DPA Monitor*, enero/febrero de 2007, p. 8.

⁴⁸ Véase OCAH, *Sudan Humanitarian Overview*, 1 a 31 de enero de 2007, vol. 3, núm. 1.

⁴⁹ Según los informes, unas 500 familias llegaron al campo de Ardamatta y otras 300 al de Durti. Estos civiles habían huido de sus hogares con muy pocas pertenencias durante lo más crudo de la estación fría. Véase <http://www.irinnews.org/report.asp?ReportID=57179>.